



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 23 de diciembre de 2020 143

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
DECRETO No. 049	Por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Reforma, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, una superficie de terreno de 783.77 metros cuadrados, fraccionado en 5 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra; predios ubicados en las Colonias Juan Sabines Gutiérrez (Zona IV), Buena Vista (Zona 5-B), Luis Donald Colosio (Zona VI), Óscar Torres Pancardo (Zona VIII) y Nuevo Renacer, de ese Municipio.	1
DECRETO No. 050	Por el que se acepta la renuncia presentada por el Ciudadano Florentino López Hernández, para separarse del cargo de Regidor de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ixtapa, Chiapas.	6
Pub. No. 1297-A-2020	Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas 2020, publicado en el Periódico Oficial Número 009 de fecha 22 de abril del 2020.	9
Pub. No. 1298-A-2020	Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.	29
Pub. No. 1299-A-2020	Manual de Inducción de la Universidad Intercultural de Chiapas.	48
Pub. No. 1300-A-2020	Manual de Inducción de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	67
Pub. No. 1301-A-2020	Edicto de notificación formulado por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo Número 068/DRD-C/2020, instaurado en contra del C. EDUARDO FABIÁN COLMENARES JIMÉNEZ.	90
Avisos Judiciales y Generales		116



Publicación No. 1297-A-2020

Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas 2020, publicado en el Periódico Oficial Núm. 009 de fecha 22 de Abril del 2020.



Los Ciudadanos Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y 16 fracción I del Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas; tiene a bien expedir el siguiente Acuerdo por el que se modifica las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

1. Introducción

Con base al Artículo 2º de la Ley federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria, el cual refiere que las Reglas de operación son disposiciones a las que se sujetan programas y fondos federales para otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos asignados a los mismos, la Dirección de Seguridad Alimentaria realizó la revisión y análisis de las reglas de operación de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas, 2020 para las modificaciones y adiciones que tengan lugar ante la presencia de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, y con ello, contribuir a la eficiencia y eficacia de la operación de los proyectos.

Ante la emergencia antes señalada y con el propósito de garantizar hasta hoy en día, que los insumos alimenticios que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas otorga a través de los proyectos alimentarios que opera la Dirección de Seguridad Alimentaria, lleguen a través de los comités comunitarios directamente a los beneficiarios, para su preparación y/o consumo en su hogar, se atendieron las recomendaciones que el Sistema Nacional DIF emitió a través de los documentos, **Medidas preventivas y recomendaciones para la operación de los programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19** y **Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID-19**, permitiendo con ello atender la vulnerabilidad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad y en su caso evitar que se vea agravada por la crisis que aún persiste por la contingencia sanitaria por el COVID-19.

Se realizan las siguientes modificaciones, adiciones a las reglas de operación de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas, publicadas el 22 de abril del año en curso, en el periódico oficial Núm. 099; publicación No. 0873-A-2020.

Artículo Único.- Se modifican las presentes Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas 2020; en los siguientes párrafos:

1 Primer párrafo

Cuadro 1.- Rubro población del proyecto Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa (desayunos y comidas escolares)

3.1 primer párrafo

3.2.3 tercer párrafo



3.4.2 cuadro uno, dos, cinco, siete

4.1 primer párrafo

5.1 primer párrafo

5.2 primer párrafo

6.2.1 rubro campo de trabajo Promoción Social Alimentaria del cuadro único

7.2 tercera viñeta del único párrafo

1. Se adicionan las siguientes reglas:

Cuadro 1.- Otros proyectos

2.1 objetivos de otros proyectos

3.2.3 tercer párrafo

3.3 otros proyectos en cuadro único

3.3.1 tercero y cuarto párrafo

3.4 tercer párrafo

3.4.1 tercer, séptimo, decimo y onceavo

3.4.2. otros proyectos

3.5.3 cuarto párrafo

3.6.2 sexta y séptima viñeta

3.6.3 doceava y treceava viñeta

3.6.4 decima y onceava viñeta

3.6.7. tercer párrafo

7.2. cuarta viñeta del párrafo único

7.5 cuarta y quinta viñeta del tercer párrafo

9.- Apartado Atención COVID-19



Anexo 1: Cobertura.

Delegación del SEDIF Chiapas	Municipio sede	Municipios
XI Sierra Mariscal	Motozintla	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla, EL Porvenir, Siltepec, Capitán Luis Ángel Vidal, Honduras de la Sierra.

Las modificaciones y adiciones anteriores quedan de la siguiente manera:

El presente documento contiene la información requerida para la operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas, dicha información será de beneficio para el personal administrativo que se encuentra asignado a la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) así como personal operativo de las 15 Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) 124 de los 125 Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado; así como a la población beneficiada de manera directa e indirecta con los proyectos alimentarios.

Cuadro 1.- Alineación de los Proyectos Estatales con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas.

EIASADC2020	Nombre alternativo del SEDIF-Chiapas	Población
Programa de Desayunos Escolares.	Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos y Comidas Escolares)	<ul style="list-style-type: none"> Desayunos Calientes: niñas y niños de educación básica de escuelas públicas en 124 de los 125 municipios del Estado. Comidas Calientes: niñas y niños de educación básica de 35 municipios prioritarios del Estado de muy alta marginación.

Otros proyectos

EIASADC2020	Nombre alternativo del SDIF-Chiapas	Población
Otros apoyos de Asistencia Social	Estufas Ecológicas.	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres jefas de familia.
	Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos.	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres jefas de familia.



2.1 Objetivos Específicos

Proyecto	Objetivo específico
Estufas Ecológicas.	Mejorar la condición de vida de las mujeres jefas de familia, a través de la dotación de una estufa ecológica, contribuya a un entorno saludable en la preparación de los alimentos y a la salud familiar.
Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos.	Contribuir al acceso de alimentos a las mujeres jefas de familias del medio rural, mediante la entrega de insumos para la elaboración de huertos familiares y enseres domésticos que faciliten sus tareas diarias mejorando su alimentación.

3.1 Cobertura

Los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas, tendrán una cobertura en 124 de los 125 municipios que integran el Estado, constituidos en 15 Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF), de acuerdo al **Anexo 1**, y con base a la disponibilidad para ello, la estimación de la meta de cobertura y de los apoyos, se establecerá considerando el presupuesto asignado.

3.2.3 Criterios de Focalización

Una focalización adecuada, permite la distribución equitativa y transparente de los recursos, condiciones socioeconómicas prevalecientes en los municipios y localidades, para diseñar estrategias y líneas de acción que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso de la alimentación así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación. En este sentido, los criterios para la focalización de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado de Chiapas, se aplica de la siguiente manera:

- **Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos y Comidas Escolares).**

Actualmente la cobertura de atención de los centros escolares matriculados en el ciclo escolar 2019 - 2020, es de 96.44%, es decir, se cuenta con una cobertura universal en 124 de los 125 municipios del estado; en este sentido, en caso de que se incorporen nuevos centros al proyecto, no se aplicara proceso de focalización, solo se solicitara el cumplimiento de los siguientes criterios: Ser alumnos inscritos en los planteles de educación pública de los niveles preescolar, primaria y secundaria; y formalizar mediante acta constitutiva un comité comunitario del proyecto.

- **Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días (Alimentación Integral Materno Infantil).**
- **Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia).**
- **Fomento Familiar a la Producción de Traspatio.**
- **Estufas Ecológicas**
- **Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos.**



3.3 Requisitos de Selección de Beneficiarios.

Proyectos	Requisitos (Documentación)
Huertos familiares comunitarios y enseres domésticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente ser de localidades catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes. • Ser Madres o jefas de familia en situación de pobreza • Conformar un comité comunitario para la operación y seguimiento del proyecto.
Estufas Ecológicas	<ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente ser de localidades catalogadas según el CONAPO con grado de marginación medio, alto y muy alto, con un rango de 100 a 1450 habitantes. • Ser Madres o jefas de familia en situación de pobreza, embarazadas, en periodo de lactancia, con niños menores de 5 años o niños que presenten alguna discapacidad. • Conformar un comité comunitario para la operación y seguimiento del proyecto.

3.3.1 Métodos y/o procedimientos de selección.

En lo que respecta a la selección de beneficiarios para otorgar los apoyos de los proyectos de estufas ecológicas y huertos familiares comunitarios y enseres domésticos, se realiza el siguiente procedimiento:

Identificación de la población objetivo.- A través de la coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) se identifican localmente las localidades y acorde a los criterios de inclusión, se identifican a las beneficiarias debiendo ser Mujeres vulnerables jefas de familias del medio rural del Estado de Chiapas.

Organización Comunitaria.- En asamblea general de la localidad, avalado por el Sistemas Municipales DIF (SMDIF) se nombrara al comité con las beneficiarias del proyecto, instancia que será el órgano representativo de la comunidad y el encargado de organizar a las beneficiarias para la instalación y buen uso de las estufas ecológicas, que se le denominara Grupo de Trabajo.

Específicamente para la entrega de las estufas ecológicas, se realiza de manera Directa a los 118 Sistemas Municipales DIF(SMDIF), en coordinación con las 15 Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF), mediante un calendario de distribución a nivel municipal, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) en coordinación con el comité comunitario, hacen entrega de las estufas ecológicas a las beneficiarias y se recaban los documentos comprobatorios de la entrega de los apoyos a través el personal operativo quien remite a la dirección de seguridad alimentaria.



Entrega de paquetes (insumos para la elaboración de huertos familiares y enseres domésticos que faciliten las tareas diarias de las mujeres jefas de familia) se efectuará posterior a la entrega de calendario de atención por municipio por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregarán los paquetes por localidad, a cada beneficiaria de acuerdo al padrón de beneficiarios inicialmente integrado.

3.4 Características de los apoyos

En lo que respecta a los apoyos del proyecto Fomento Familiar a la Producción de Traspatio; Estufas Ecológicas y Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos, estos se encaminan a promover la participación activa de las mujeres en actividades productivas que faciliten sus tareas diarias mejorando su alimentación, mediante el establecimiento de huertos y/o granjas de especies menores; e instalación de estufas ecológicas; promoviendo la utilización de recursos locales.

3.4.1 Tipo de apoyo

Así mismo, se fomenta la producción de alimentos de traspatio, mediante la entrega de especies menores y semillas de hortalizas buscando con ello la accesibilidad de proteína de origen animal y de vitaminas y minerales para la mejora de la alimentación, salud y en su caso de ingreso económico familiar.

Los Huertos Familiares son considerados un espacio productivo que combinan funciones productivas asociadas al consumo familiar, de forma práctica para satisfacer las necesidades en el hogar, tanto alimentarias, como económicas y la elaboración de los alimentos producidos con enseres básicos del hogar. Los huertos de acuerdo a la diversidad de climas y suelos en el Estado se pueden establecer en cualquier época del año y esto permite garantizar que se logren cosechas de frutas, verduras y granos básicos (maíz y frijol), por otro lado tomando en cuenta que en marzo inicia el ciclo primavera-verano el cual se extiende hasta septiembre - octubre meses que concluye el periodo de siembra de los cultivos de maíz y frijol, y con esto la cosecha hasta el mes de marzo en el caso de las semillas de hortalizas la siembra se puede realizar cualquier época del año.

3.4.1.5 Semillas de granos básicos: Son alimentos que por su contenido de proteínas y carbohidratos son importantes en la dieta, se clasifican en leguminosas y cereales, como son el frijol y el maíz.

3.4.1.8 Estufas Ecológicas: También conocidas como estufas ahorradoras de leña, reducen riesgos en la salud en enfermedades respiratorias principalmente, diseñadas para concentrar el calor en un compartimento de concreto cerrado y protegido reduciendo las emisiones de humo dentro de la vivienda.

3.4.1.9 Enseres Domésticos: Todo tipo de herramientas y utensilios necesarios para realizar actividades en el hogar.

3.4.2 Unidad y periodicidad de los apoyos.



Proyecto	Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayuno Escolar).		
Conformación de apoyos	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Aceite vegetal comestible, botella de 1 L	Pieza	220,997
	Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	540,190
	Atún aleta amarilla, Lata de 140 g, masa drenada de 100 g	Pieza	1,007,450
	Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	1,290,825
	Barra de frutas, pieza de 21 g	Pieza	8,685,910
	Carne de res cocida, bolsa de 200 g	Pieza	2,089,832
	Ensalada de Verduras, lata de 220 g	Pieza	1,023,406
	Fríjol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	1,342,441
	Harina de maíz nixtamalizada fortificada. Paquete de 1 Kg.	Pieza	2,056,431
	Huevo fresco, pieza de 55 g	Pieza	1,834,830
	Leche entera ultrapasteurizada tetra pack de 1 L.	Pieza	5,444,953
	Lenteja, bolsa de 500 g.	Pieza	1,228,478
	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño. Bolsa de 200 gr.	Pieza	1,569,689
	Sardina en salsa de tomate, Lata de 425 g., Masa drenada 280 g.	Pieza	641,433
Periodicidad	Mensual, bimestral y trimestral.		



Proyecto	Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Comida Escolar).		
Conformación de apoyos	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Aceite vegetal comestible, botella de 1 L	Pieza	112,686
	Arroz pulido súper extra grano largo, bolsa de 1 Kg	Pieza	276,202
	Atún aleta amarilla, Lata de 140 g, masa drenada de 100 g	Pieza	332,977
	Avena en hojuelas, bolsa de 500 g.	Pieza	661,707
	Barra de frutas, pieza de 21 g	Pieza	4,466,666
	Carne de res cocida, bolsa de 200 g	Pieza	1,422,243
	Ensalada de Verduras, lata de 220 g	Pieza	688,413
	Fríjol negro bolsa de 1 Kg.	Pieza	660,842
	Harina de maíz nixtamalizada fortificada. Paquete de 1 Kg.	Pieza	1,054,965
	Huevo fresco, pieza de 55 g	Pieza	931,140
	Lenteja, bolsa de 500 g.	Pieza	599,786
	Pasta para sopa integral en forma de codito y/o corbata y/o munición y/o concha y/o moño. Bolsa de 200 gr.	Pieza	803,514
	Sardina en salsa de tomate, Lata de 425 g., Masa drenada 280 g.	Pieza	741,895
Periodicidad	Mensual, bimestral y trimestral.		



Proyecto	Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados).		
Conformación de apoyos	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Arroz pulido súper extra grano largo, Bolsa 1 Kg	Pieza	245,691
	Avena en hojuelas Bolsa 500 g	Pieza	310,489
	Barra de frutas, pieza de 21 g	Pieza	310,489
	Ensalada de Verduras, Lata de 220 g. Masa drenada de 110 g.	Pieza	245,691
	Fríjol negro Bolsa 1 Kg	Pieza	310,489
	Leche entera en polvo fortificada Sobre 240 g.	Pieza	931,467
	Lenteja, bolsa de 500 g	Pieza	556,180
	Pasta para sopa integral Bolsa 200 g.	Pieza	866,669
	Sardina en salsa de tomate Lata 425 g.	Pieza	310,489
Periodicidad	Bimestral y trimestral.		

Proyecto	Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia (Familias o grupos en situación de emergencia).		
Conformación de apoyos	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Arroz pulido súper extra grano largo, Bolsa 1 Kg	Pieza	78,721
	Avena en hojuelas Bolsa 500 g	Pieza	78,721
	Barra de frutas, pieza de 21 g	Pieza	78,721
	Ensalada de Verduras, Lata de 220 g. Masa drenada de 110 g.	Pieza	71,505
	Fríjol negro Bolsa 1 Kg.	Pieza	150,226
	Harina de maíz nixtamalizada fortificada Pieza 1 Kg.	Pieza	78,721
	Leche entera en polvo fortificada Sobre 240 g.	Pieza	78,721
	Lenteja Bolsa de 500 g.	Pieza	78,721
	Pasta para sopa integral Bolsa 200 g.	Pieza	228,947
Sardina en salsa de tomate Lata de 425 g	Pieza	78,721	
Periodicidad	Bimestral y trimestral.		



Proyecto	Estufas Ecológicas		
<p>Conformación de apoyos</p>	<p>Producto</p>	<p>Unidad de medida</p>	<p>Cantidad</p>
	<p>Estufas ecológicas elaborada con dimensiones de 597 mm X 765 mm X 3520 mm. (Componentes: Comal, fabricado en placa de acero, acabado esmaltado porcelanizado en 2 secciones; Cámara de combustión, fabricada con acero inoxidable, con diseño especial que permite la fluidez del oxígeno primario y secundario, contiene portaleña integrada a la cámara; chimenea, 3 ductos de 4" con diámetro de 90 cm de longitud, con acabado galvanizado, con gorro chino y malla protectora contra quemaduras compuesto por un largo de 90 cm; cámara de gases, fabricada en acero, con aislantes cerámico térmico y con dobleces; estructura, superestructura de acero con acabado en pintura electrostática, con 4 niveladores a piso; carcasa, elaborada en acero al carbón con separadores para evitar los choques térmicos, con acabados en pintura electrostática para evitar la corrosión, y Portaleña, fabricado con estructura de varilla de acero.</p>	<p>Pieza</p>	<p>4,537</p>
<p>Periodicidad</p>	<p>Anual.</p>		



Proyecto	Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos		
Conformación de apoyos	Producto	Unidad de medida	Cantidad
	Sobres de Semilla de zanahoria de 45 gramos.	Pieza	23,142
	Sobre de semilla de col de 45 gramos.	Pieza	23,142
	Sobre de semilla de betabel de 45 gramos.	Pieza	23,142
	Bolsa de semilla de maíz variedad V-536 de 1 kilogramo.	Pieza	23,142
	Bolsa semilla de frijol negro categoría declarada de 1 kilogramo.	Pieza	23,142
	Azadón No. 2 de 175 x 200 mm de .830 kg de peso con mango de madera de roble de 48”.	Pieza	23,142
	Coa pala sin cabo longitud 225 mm X 190 mm de .920 Kg de peso.	Pieza	23,142
	Molino manual para granos, uso doméstico manual.	Pieza	23,142
Periodicidad	Anual.		

Los volúmenes (cantidad) de los insumos alimenticios o productos que conforman los paquetes de los proyectos alimentarios no presentaran cambios, siempre y cuando no existan casos fortuitos que afecten la operación de los proyectos; en caso de presentarse se aplicara lo estipulado en la Cláusula Séptima.- Sustitución de Insumos de los Contratos Abiertos de Suministro, Abasto, Almacenamiento y Distribución de Alimentos de fecha 17 de marzo de 2020, “Contrato Base”, que a la letra dice, “En caso que por situaciones extraordinarias se requieran cambios en las especificaciones y cantidades de los insumos contratados, las “ENTIDADES” podrán acordar en los cortes bimestrales con el “PROVEEDOR”, las adecuaciones y/o ajustes necesarios, conforme a las especificaciones técnicas de los productos, siempre y cuando los cambios o adecuaciones acordados, no alteren los precios y composición nutricional de los mismos y en su caso deberá de aplicarse lo señalado en la ley sobre Metrología y Normalización, y al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.- Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas o de situaciones supervinientes ajenas a su responsabilidad que les impidan cumplir con la entrega total o parcial de las partidas de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los Organismos Requirentes podrán modificarlos mediante la cancelación de las partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el 5% del importe total del contrato respectivo.

3.5.3 Organización y Participación Comunitaria.

Si por alguna circunstancia ajena a la operatividad de los proyectos se obstaculizará la integración y formalización de las actas de comités comunitarios de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas y otros de



Asistencia Social antes de los tiempos establecidos, esta integración y formalización podrán ser reprogramadas y en tanto no existan las condiciones para su integración los comités comunitarios del ciclo escolar o ejercicio fiscal anterior, serán los que tengan la representatividad, toda vez que la adquieren cuando fueron nombrados en asamblea comunitaria.

El comité comunitario deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, debiendo ser preferentemente los beneficiarios directos de los proyectos o bien en su caso padres y/o tutores de los menores beneficiados.

3.6.2 Delegación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas y Proyecto Fortalecimiento Social Alimentario

- Revisar, validar y enviar a la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), la información capturada por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), para la integración de los Padrones de Beneficiarios de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas
- Validar la integración de los comités comunitarios para el control correspondiente e informe de manera periódica a la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) el status que guarda, que permita dar el seguimiento puntual con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para el ingreso de las mismas al Sistema de Integración de Comités Comunitarios

3.6.3 Promoción Social Alimentaria

- Seguimiento a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) en la integración de los Padrones de Beneficiarios de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas.

3.6.4 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- Realizar el levamiento y captura de los beneficiarios de los Proyectos Alimentarios y Desarrollo Comunitario para la formalización de los Padrones de Beneficiarios.
- Promover la participación de los beneficiarios, padres de familia y otros miembros de la comunidad a través de la integración de los comités comunitarios, acorde a los tiempos que establezca la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA)

3.6.7. Causas de incumplimiento, retención y suspensión de los apoyos.

Sin embargo, para evitar la retención o suspensión de los apoyos y considerando que existen localidades y centros educativos programados en el listado de distribución y que al momento de ubicarlos para su atención, estos no existen en el municipio por haber causado baja, por no haberse localizado o por renuncia voluntaria; los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), para evitar pérdidas de alimentos por almacenamiento prolongado o fechas de caducidad, deberán regularizar las entregas de los periodos rezagados y subsecuentes tomando en cuenta la siguiente estrategia de atención:

1. Tener el acercamiento nuevamente con los centros escolares y/o comités comunitarios ubicados y concientizarlos de la importancia de recibir los insumos alimentarios para el beneficio de la población escolar.



2. En caso de que nuevamente los centros escolares y/o comités comunitarios rechacen la recepción del apoyo alimentario, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) deberán levantar acta circunstanciada de hechos y requerir escrito de rechazo firmado por el comité comunitario del centro escolar.
3. Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) deberán elaborar oficio de solicitud de transferencia con la propuesta de los centros a beneficiar, dicha solicitud deberá ser enviada a la Delegación Regional; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) integrada con los soportes correspondientes (Acta Circunstanciada de Hechos y/o escrito de rechazo por parte del centro escolar y propuesta de centros escolares para transferencia); transferencia que debe integrarse en base a la relación de centros escolares que presentaron un incremento en el número de alumnos de acuerdo a la Matrícula Escolar, proporcionada por la Secretaría de Educación.
4. Las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) las propuestas de solicitud de transferencia, para la autorización correspondiente.
5. Posterior a la autorización de la transferencia de insumos alimentarios, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) deberán recabar, acta circunstanciada de hechos para la entrega de los insumos alimenticios, adjunta al presente, así como los vales y contravales correspondientes a la entrega.
6. La Delegación Regional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) deberá conjuntar y tener bajo su resguardo la comprobación correspondiente a estas transferencias, debido a que son recursos auditables por los órganos federales y estatales.

Por lo antes descrito, es importante mencionar que esto es con fundamento en el párrafo g) del artículo 63 correspondiente al capítulo VI Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice “Las modificaciones a los elementos cualitativos, principalmente en la integración de la MIR, deben ser precisiones derivadas del análisis metodológico, o en su caso, de ajustes al Presupuesto de Egresos relacionados con ampliación o reducción de recursos que estén debidamente validados y justificados”.

4.1 Instancias Ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), es el responsable de la ejecución de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Estado, en coordinación con las 15 Delegaciones del Sistema para el Desarrollo Integral (SDIF) y con 124 de los 125 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), cada uno de acuerdo a las responsabilidades y deberes establecidas en el punto 3.6 de las presente Reglas de Operación.

5.1 Convenios de Colaboración

Se promueve ante 124 H. Ayuntamientos y Sistemas Municipales DIF (SMDIF), la formalización de los Convenios de Colaboración para la Ejecución de los proyectos de la Estrategia de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC) del Estado de Chiapas; así mismo, se promueve ante la Secretaría de Hacienda y los H. Ayuntamientos la formalización de contratos de mandato para la domiciliación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo 33 para la ejecución del proyecto “Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa”, con cargo al fondo mencionado.



5.2 Colaboración

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con fundamento en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social, la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo y demás documentos de referencia, diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario con el propósito de contribuir a mejorar de la calidad de vida de la población vulnerable, coordinando de manera continua a este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas en la aplicación de las estrategias de alimentación y desarrollo comunitario, mismas que se reflejan en el Proyecto Estatal Anual (PEA), en el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) y en el índice de desempeño.

6.2.1 Para la operación de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC) del estado de Chiapas, se emplean recursos estatales para la contratación de recurso humano.

Proyecto para la operación	Objetivo	Campo de trabajo
Promoción Social Alimentaria	Mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y beneficiarios de los proyectos alimentarios, a través de la promoción de una alimentación correcta y de la participación social comunitaria	124 Municipios de los 125 que conforman el Estado.

a) Contrato de Donación.

Para los proyectos Fomento familiar a la producción de traspatio, Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos y Estufas Ecológicas las entregas se realizan mediante un contrato de donación celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y el representante del grupo de la localidad (**Anexo 2**)

7.2 Información presupuestaria

Los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas son financiados con recursos del Ramo 33 a través de los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo V.I para la Asistencia Social.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) Fondo IV, esto previa celebración del contrato de mandato entre los H. Ayuntamientos y la Secretaría de Hacienda.

Para el ejercicio 2020, en los proyectos alimentarios, se asignó la cantidad de \$1,038,342,386.03, desglosado de la siguiente manera:



Proyecto EIASADC	Modalidad	ORIGEN DE RECURSOS (\$)		Inversión total
		FAM (Fondo V)	FORTAMUN-DF (Fondo IV)	
Barriguita Llena Corazón Contento	Desayunos escolares modalidad Comida	181,013,694.49	0.00	181,013,694.49
	Desayunos escolares modalidad caliente	430,042,339.16	264,570,264.66	694,612,603.82
Total		611,056,033.65	264,570,264.66	875,626,298.31
Alimentación Integral Materno Infantil	Mujer en período de embarazo y Mujer en período de lactancia	16,312,046.53	0.00	16,312,046.53
	Niñas y niños de 6 meses a dos años	9,801,847.80	0.00	9,801,847.80
Total		26,113,894.33	0.00	26,113,894.33
Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia	Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados	69,363,166.20	0.00	69,363,166.20
	Familias o grupos de atención prioritaria (personas en condición de vulnerabilidad)	11,066,407.38	0.00	11,066,407.38
	Familias o grupos en situación de emergencia	56,172,619.81	0.00	56,172,619.81
Total		136,602,193.39	0.00	136,602,193.39
Gran total		773,772,121.37	264,570,264.66	1,038,342,386.03



- Otros Proyectos de Asistencia Social Alimentaria

Proyecto	ORIGEN DE RECURSOS (\$)	Inversión total
	FAM (Fondo V)	
Fomento Familiar a la Producción de Traspatio	38,985,992.50	38,985,992.50
Estufas Ecológicas	14,999,322.00	14,999,322.00
Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos	34,689,858.00	34,689,858.00
Total	88,675,172.50	88,675,172.50

7.5 Sistema de Padrón de Beneficiarios

El padrón se elabora por proyecto alimentario:

- Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos y Comidas Escolares).
- Alimentación Integral Materno Infantil.
- Fomento Familiar a la Producción de Traspatio.
- Huertos Familiares Comunitarios y Enseres Domésticos.
- Estufas Ecológicas.
- Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencia.

Al ingreso de los datos en el Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) y/o archivo digital Excel se hace una excepción de la CURP para los sujetos de atención en situación de calle, abandono, migrantes y en situación de emergencia.

Para el caso del Proyecto Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos y Comidas Escolares), el padrón se actualiza por ciclo escolar, con información de los registros de la población escolar, proporcionada por la Secretaría de Educación Pública del Estado, para los otros proyectos alimentarios, el padrón está a cargo de los Sistemas Municipales DIF(SMDIF), quienes en coordinación con los comités comunitarios realizan el levantamiento en campo en las fechas que la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA) señale, la integración de los registros al Sistema de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) y/o archivo digital Excel es exclusiva de personal de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)

El proceso de actualización es vía intranet a través del Sistema de Integración de Padrón de Beneficiarios (SIPABE) y/o archivo digital Excel en el periodo establecido por la Dirección de Seguridad Alimentaria (DSA), el cual permitirá generar el reporte anual para las instancias normativas correspondientes.



Anexo 1: Cobertura.

Delegación del SEDIF Chiapas	Municipio sede	Municipios
XI Sierra Mariscal	Motozintla	Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Chicomuselo, Frontera Comalapa, La Grandeza, Mazapa de Madero, Motozintla, EL Porvenir, Siltepec, Capitán Luis Ángel Vidal, Honduras de la Sierra.

Contingencia COVID 19**Atención a población vulnerable por Contingencia COVID 19**

Dentro de las actividades que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas ha realizado durante la emergencia sanitaria por el COVID 19, es la entrega de apoyo alimentarios a través de despensas a las familias vulnerables por la contingencia, estas entregas domiciliarias fueron encabezadas por los H. Ayuntamientos Municipales y los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) correspondiente, con el acompañamiento de personal de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado.

Se crea la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de Entrega de Alimentos y Suministros de la Emergencia Sanitaria COVID 19, integrada por diferentes Instituciones Gubernamentales del Estado, que tiene como finalidad de dar transparencia a los procesos en la utilización de los recursos públicos y privados para ser frente a la Contingencia Sanitaria COVID 19.

La atención alimentaria a las familias vulnerables por la Contingencia del COVID 19, se llevó a través de los siguientes proyectos:

Fase	Proyecto	Fuente de Financiamiento	No. Municipios	No. Despensas	Inversión	Período de Distribución SMDIF	Observaciones
1a. Etapa	Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencias (Apoyo Alimentario COVID 19)	Fondo V FAM	123	72,116	39,999,860.56	Del 13 al 24 de abril	Ahorros presupuestales originados en la Licitación por Convocatoria Pública Nacional CNDIF-01-2020
	Apoyo Alimentario a Familias Vulnerables por Contingencia COVID-19	Fondo General de Participaciones	123	59,172	29,999,612.28	Del 23 de abril al 08 de mayo	Gestión Estatal
Subtotal			123	131,288	69,999,472.84		



Fase	Proyecto	Fuente de Financiamiento	No. Municipios	No. Despensas	Inversión	Período de Distribución SMDIF	Observaciones
2a. Etapa	Apoyo Alimentario a Familias Vulnerables por Contingencia COVID-19	FOGIRD	40	19,305	9,999,990.00	Del 25 al 27 de mayo	Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago denominado "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" (FOGIRD)
		Fondo General de Participaciones	63	28,957	14,999,726.00	Del 04 al 17 de junio 2020	Gestión Estatal
		Ingresos Estatales	33	28,957	14,999,726.00	Del 20 al 29 de junio 2020	
		Donativo	26	14,001	6,995,459.64	Del 26 al 29 de mayo	Donativos que realizan el personal de los tres poderes del Estado y organismos autónomos, sector empresarial y sociedad en general
			57	19,235	9,963,730.00	Del 29 de mayo al 08 de junio	
			27	21,166	10,963,988.00	Del 16 al 26 de junio	
			1	8,467	1,402,558.55	09 de junio 2020	
			1	5,213	2,700,334.00	17 de julio 2020	
Subtotal			123	145,301	72,025,512.19		
Total			123	276,589	142,024,985.03		

Estrategias implementadas para continuar con la operación de los programas

Derivado a la suspensión de las clases de las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional, se realizaron las siguientes acciones en el Proyecto Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa (Desayunos Escolares)

1. La distribución de insumos de los períodos abril – mayo – junio y septiembre – octubre y noviembre - diciembre 2020 a los almacenes de los Sistemas Municipales DIF, continua de acuerdo a lo programado.
2. La entrega de insumos programados es por conducto de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) a los comités comunitarios, esta entrega se formalizará con un acta circunstanciada de hechos por parte de los comités de recibir los productos y asumir el compromiso de integrar los insumos en paquetes equitativos y entregar a las madres y padres de familia de las niñas y niños beneficiados con el proyecto para su consumo en los hogares, en tanto continua la medida preventiva.
3. Para dar transparencia a las entregas de insumos a los comités comunitarios del Proyecto Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (desayunos – comida), se solicitó la asistencia del personal de la Contraloría Interna del municipio en caso donde exista la figura en el H. Ayuntamiento.



4. El acta deberá estar firmada por los representantes de las tres instancias involucradas: Comités de padres de familia, Sistemas Municipales DIF(SMDIF) y/o Delegación Regional del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (SDIF) así como el personal que asista de la Contraloría Interna.

Haciendo las siguientes recomendaciones:

- a) En términos de las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del estado de Chiapas vigentes y el convenio de colaboración firmado por el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del estado de Chiapas las Autoridades Municipales, se reitera que las obligaciones de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) en torno al aseguramiento de la calidad de los insumos, es entre otras, verificar al momento de la recepción la fecha de caducidad, la estiba adecuada y condiciones de almacenamiento.
- b) Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) debían de realizar una logística de entrega de insumos a los comités comunitarios de los proyectos, de manera parcial evitando las aglomeraciones, es decir evitar eventos masivos o agrupamientos de personas.
- c) La entrega de insumos a comités de las estrategias de los Proyectos Alimentación Integral Materno Infantil y Alimentación a Familias Vulnerables y a Grupos en Situación de Emergencias es de acuerdo a lo programado.

Artículos Transitorios

Primero: El presente Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Segundo: A excepción de las cláusulas que a través de este Acuerdo se modifican, todas y cada una de las demás cláusulas originales contenidas en las Reglas de Operación de los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, (EIASADC) 2020 del Estado de Chiapas conservan todo su valor y fuerza legal, no constituyendo el presente Acuerdo por el que se modifica las Reglas de operación novación alguna.

Dado en la Sala de Juntas del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 22 días del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte.

Integrantes de la Junta de Gobierno: Presidente, Dr. José Manuel Cruz Castellanos.- Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- Secretario Técnico, L. A. E. Jorge Ciro Jiménez Fonseca, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del DIF-Chiapas.- Vocales: Dr. Javier Jiménez Jiménez, Secretario de Hacienda.- C.P. Adriana Grajales Gómez, Secretaria de Bienestar.- Mtra. Liliana Ángel González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- **Rúbricas.**





PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

VICTORIA CECILIA FLORES PÉREZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ ZENTENO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIÓN Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2DO
PISO AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: 961 613 21 56

MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:
**SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS
de Corazón